

REUNION SEGUNDA MESA REGIONAL CAPRINA COMUNA DE ILLAPEL





REUNION CON ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE SALAMANCA



REUNION CON CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA LOS PESCADORES GUANAQUEROS COMUNA DE COQUIMBO



REUNION CON COMITES DE VIVIENDA DE LA LOCALIDAD E TONGOY COMUNA DE COQUIMBO



Discurso Cuenta Pública 2024

INICIATIVAS Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA REGION DE COQUIMBO

El discurso de la cuenta pública se estructuró en 6 ejes:

- 1) Garantizar el derecho a la seguridad;
- 2) Crecer más y mejor, con equidad y cohesión social;
- 3) Avanzar hacia una sociedad de cuidados compartidos;
- 4) Gestar el Chile que viene desde la educación, la cultura y el deporte;
- 5) Alcanzar un desarrollo justo, resiliente y sostenible;
- 6) Proteger y ampliar los derechos humanos y la democracia.

1) Seguridad

-Se busca un *fast track* del pacto fiscal para financiar:

- i) Aumento de dotaciones policiales aumentando las plazas en Carabineros y PDI;
- ii) Aumento del monto de gratificación de Carabineros;
- iii) Adelanto de la implementación de Ley de Llamado al Servicio y financiamiento del reemplazo de carabineros que desarrollan labores administrativas por personal civil para devolverlos a tareas realmente policiales.

Esto resulta relevante considerando los problemas que ha tenido la región en cuanto a narcotráfico, narcocultivo y otros delitos asociados.

-Asimismo, se recalca el **inicio de las actividades del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en Coquimbo** en enero de este año. Hay un foco en lograr verdaderas opciones sociales y laborales para quienes quieren dejar atrás su trayectoria delictual.

2) Crecer más y mejor, con equidad y cohesión social

-Se anuncia un *fast track* para 21 proyectos como modernización del sistema de notarios y registrales, el fortalecimiento del transporte marítimo de carga, la ley de rentas regionales, la creación de una Agencia de Financiamiento Desarrollo y la **regulación de las desaladoras**, entre otros.

-Como parte del **Plan Ciudades Justas**, en 2023 se iniciaron 12 nuevos proyectos urbano-habitacionales que incluyen más de 140 hectáreas de parques en ocho regiones, como Antofagasta, **Coquimbo**, Los Ríos y Magallanes, y que ya han comenzado a entregarse con espacios públicos de calidad y servicios asociados (**Barrio Clarines 10 en Coquimbo**). Además, se está buscando la recuperación de los cascos históricos de comunas como Santiago, La Serena, Coronel y Concepción.

-Se anuncia que en el 2025 los habitantes de **La Serena, Coquimbo, Ovalle**, Valparaíso, Tiltil, Lota y Osorno se podrán desplazar en buses eléctricos.

-En cuanto al royalty minero se declara que, al día de hoy, más de 93 mil millones de pesos del royalty se están distribuyendo directamente a las comunas donde la actividad minera tiene impacto; y también a las 307 comunas donde se requieren más recursos, como Alto Hospicio, **Monte Patria**, Quilpué, Parral, La Unión, Carahue o Porvenir. Lo que se traduce concretamente en más luminarias, áreas verdes, refuerzos a la seguridad local y más recursos para actividades deportivas y culturales.

3) Un Chile que cuida y protege para vivir mejor

-Se anuncia la construcción de Centros Comunitarios de Cuidados a lo largo de todo Chile, partiendo por Arica y Puerto Saavedra, y siguiendo en lugares como **Monte Patria**, Cerro Navia, Padre Las Casas o **Illapel**.

Al término del gobierno se busca tener 100 de estos Centros construidos. Todo esto en el marco del proyecto Chile Cuida, para el cual en los próximos días se presentará un proyecto de ley que dotará de un marco institucional al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que reconocerá y garantizará progresivamente el derecho al cuidado, con especial protección a las personas en situación de dependencia y a quienes les cuidan.

-Se han instalado 199 Oficinas Locales de la Niñez y se busca sumar 70 más este año. **Hay un compromiso de completar su habilitación en cada comuna del país para el año 2025**, esto es dos años antes de lo estipulado por la ley.

4) Donde se gesta el Chile que viene: Educación, cultura y deporte

-Se busca hacer realidad el compromiso presupuestario del 1% para el Ministerio de cultura, las artes y el patrimonio en los próximos dos años. Esto permitirá entregar financiamiento directo a ferias, festivales y agrupaciones de trayectoria probada, como el **Teatro Puerto en Coquimbo**, entre otros a nivel nacional.

5) Un desarrollo justo, resiliente y sostenible

-Destaca el plan piloto público-privado en Coquimbo y La Serena, donde más de dos mil hogares y comercios utilizan gas mezclado con hidrógeno verde para cocinar y para el calefón.

-Se mencionaron avances en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural y el programa Mi Negocio Rural, que apoya los emprendimientos de jóvenes rurales. De igual forma se anunció el ingreso de un proyecto de nueva ley de pesca.

-El nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas aumentará los recursos para hacer frente a la pérdida de especies y hábitats naturales, y también mejorará la dotación del personal encargado de la custodia de las áreas. Para esto, en el próximo ejercicio presupuestario se fortalecerá la capacidad del Ministerio del Medio Ambiente.

-Se anuncia una inversión histórica de 252 mil millones de pesos en servicios sanitarios rurales o APR.

-Se destaca la aprobación, por parte del Congreso, de una ley que permitirá construir y gestionar infraestructura hídrica multipropósito, **como plantas desaladoras**. Así, se adquiere el compromiso con la región de que el segundo semestre de 2024, se licitará una planta desaladora para La Serena y Coquimbo que beneficiará a medio millón de personas. Además, de que se están desarrollando **proyectos de plantas de reuso de aguas servidas** en la Región de Coquimbo, así como en otras regiones del país.

6) Derechos humanos y democracia

-Se centra en el escenario nacional e internacional, enfocándose —respectivamente— en el Plan Nacional de Búsqueda y el apoyo a la demanda de Sudáfrica contra el Estado de Israel.

MINUTA HUMEDALES NO URBANOS Y PROPUESTA LEGISLATIVA

El cambio climático es una realidad, los Estados están realizando acciones concretas frente a este nuevo escenario climatológico que se debe enfrentar y una medida necesaria es la regularización de los humedales no urbanos.

Internacionalmente la legislación es escasa. Los países son parte de la convención RAMSAR donde Chile está desde 1981, siendo un tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los recursos, así Chile se compromete a legislar sobre esta materia, el problema existente es que no todos los humedales pueden pertenecer a este tratado, ya que deben cumplir ciertas condiciones quedando a la deriva gran cantidad de terrenos con otras características y usos. Australia es un ejemplo a tomar, ya que crearon una regulación marco para administrar los humedales RAMSAR y aquellos no incluidos. Además de una política integrada de manejo de ríos, humedales y estuarios.

La ONU, en el año 2015 junto a los estados parte aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible situando uno de sus focos en la protección del planeta, siendo su objetivo la acción por el clima “exige aumentar las ambiciones, abarcar economías enteras y avanzar hacia un desarrollo resiliente al clima” además “Busca proteger, conservar y restablecer los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad. Como objetivo 15

Los datos son alarmantes, el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 (E.E) menciona que: “Desde 1970, las especies dependientes de los humedales continentales se redujeron en un 81 %, lo que supera los descensos en otros biomas, y un número cada vez mayor está en peligro de extinción. Es imperativo dar prioridad a la protección y restauración de los humedales a gran escala”

Chile, uno de los países que según la ciencia sería uno de los más afectados por estos cambios ha hecho esfuerzos a nivel gubernamental por proteger nuestro ecosistema, por ejemplo, la promulgación de la ley 21.202 sobre protección de humedales urbanos, que delimita y define estos espacios de protección creando una normativa muy importante para su preservación y protección. Esta ley ha traído una preocupación constante desde los territorios, sociedad civil, municipios y organizaciones en rescatar y relevar la importancia que tienen los humedales para el desarrollo de la vida natural.

La implementación de la ley ha traído algunos inconvenientes en su implementación y por sobre todo delimitación de los terrenos en los que se ubican los humedales quedando algunos fuera de protección debido a que los planes reguladores comunales no están actualizados o exista poca claridad respecto a si estos están ubicados en sectores urbanos o rurales y urge una legislación que tome estos humedales que la ley actual no absorbe. Por otro lado, según representantes de organizaciones ambientales existe una discriminación porque solo se protegen los humedales que están cercanos a la población, pero se deja de lado a las personas o comunidades que viven en sectores apartados y estos quedan sujetos a la destrucción o contaminación de estos mismos por personas, empresas, cazadores, etc. La ley existente no es clara en ciertos aspectos como por ejemplo la distancia que debe haber entre una empresa y un humedal quedando a interpretaciones que generan un perjuicio, además hay una evidente paradoja respecto a ¿por qué proteger un humedal urbano y no rural?Cuál es la diferencia si ambos tienen por objetivo mitigar los efectos del cambio climático, la conservación de biodiversidad en sus niveles genéticos y ecosistémicos, bienes y funciones ambientales y ecológicas. Sin olvidar los beneficios a nivel local, país y mundial.

A su vez, es necesario tener en cuenta que el artículo N 19° Inciso 8 de la Constitución Política de Chile, establece “el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar porque este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”. Por este motivo es trascendental dar la relevancia significativa que deben tener los humedales tanto rurales como urbanos debido a la importancia que tienen para la preservación de la naturaleza y el rol que cumplen mitigando los efectos dañinos que el ser humano ejerce al planeta por medio de la contaminación.

Como sociedad no nos hemos dado cuenta de la valorización económica, social, ambiental, cultural de los humedales desconociendo los beneficios ambientales que generan, debemos ser conscientes de que dependemos de ecosistemas saludables que funcionen adecuadamente para lograr sustentarnos.

PROPUESTA LEGISLATIVA.

la crisis climática a la que se encuentra enfrentada la humanidad urge tomar medidas reales para hacer frente a este panorama debido a que las consecuencias serían catastróficas, siendo el plazo final a mediados de este siglo según lo acordado en el acuerdo de París sino el panorama será irreversible. De ahí que es importante que como Estado y a través de una legislación con base en los territorios y las necesidades de cada zona geográfica de nuestro país ayude a cuidar la biodiversidad del planeta y evitar los episodios climáticos extremos que ya estamos viviendo.

En Chile existen más de 40 mil humedales, los cuales cubren alrededor de 4,5 millones de hectáreas, es decir, aproximadamente un 5,9% del territorio nacional. Incluso, según los datos extraídos del banco de información DOE, en el 2020 (6), esto se contrasta con los protegidos que según datos obtenidos del acuerdo de RAMSAR son solo 13 los que están protegidos más los que hasta la fecha se han logrado declarar con la implementación de la ley de humedales urbanos, quedando la siguiente interrogante. ¿Qué hacemos con los demás en tiempo de crisis climática?

Es aquí donde la importancia de los humedales y su conservación son necesarias para el desarrollo del país debido al aporte que hacen en el ciclo del agua, recarga de aguas subterráneas, sumideros de carbono, etc. Por lo mismo, la pérdida de estos espacios tendrían consecuencias inimaginables.

En la actualidad existe un proyecto de ley de Protección de Humedales Rurales que está en primer trámite constitucional desde el año 2022 con escasos avances en esta materia, pudiendo ser un gran aporte para el cuidado y preservación de estos sitios.

Propuestas para la modificación y perfeccionamiento del proyecto de ley tiene por objeto la protección de humedales rurales

A.- Se entenderá por humedal No Urbano las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, de régimen natural o artificial permanente o temporal, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas incluidas en las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros que se encuentren en zonas que los planes reguladores urbanos no contemplen como parte del sector urbano de la comuna.

B.- Creación de la Mesa Nacional de humedales que será un organismo autónomo y centralizado que tendrá como objetivo central crear el reglamento de fiscalización, administración y protección de humedales en sectores no urbanos del territorio nacional.

La Mesa Nacional de Humedales estará compuesta un un representante de las siguientes reparticiones:

- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas
- Representantes del Gobierno Regional
- Representante de delegados Presidenciales
- Representante de Municipalidades

- Representante de CONADI
- Universidades Estatales
- ONG afines a la materia
-

C.- La Mesa Nacional de Humedales tendrá un tiempo de dos años para generar este reglamento y generar la normativa de protección, administración y protección de humedales no urbanos.

Con esta iniciativa se busca lograr una verdadera equidad territorial eliminando la distinción entre humedales rurales y urbanos debido a los inconvenientes que han surgido con la implementación de la ley 21.202 vigente, también preocuparnos y ocuparnos de manera eficiente y con medidas concretas respecto al cuidado del medioambiente y sus problemáticas. Por otro lado, dar una reglamentación y normativa respecto al cuidado y administración de los humedales que se registren con esta nueva ley, además de aumentar considerablemente las áreas protegidas por esos ecosistemas que tanto aportan a la biodiversidad.